



Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar N° 000123

Resolución de la Dirección Ejecutiva

23 MAR 2018
Lima,.....

VISTOS:

La Nota Informativa N° 170-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 28 de febrero de 2018, emitida por el responsable de Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística, la Nota Informativa N° 97-2018/INABIF-USPNNA-DHEC de fecha 16 de febrero de 2018, emitida por la Directora del CAR HOGAR ERMELINDA CARRERA – San Miguel - Lima y el Informe N° 138-2018/INABIF.UAJ de fecha 05 de marzo de 2018 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 15 de febrero de 2018, la Directora (e) y la Administradora del CAR HOGAR ERMELINDA CARRERA – San Miguel – Lima, suscriben la aceptación en calidad de donación de cinco (05) tipos de bienes en diferentes cantidades, por un importe total de S/. 1,142.52 (mil ciento cuarenta y dos y 52/100 Soles), otorgada por la Empresa Intradevco Industrial S. A.;

Que, con Nota Informativa N° 97-2018/INABIF-USPNNA-DHEC, recibida por la Sub Unidad de Administración Documentaria el 19 de febrero de 2018, el CAR HOGAR ERMELINDA CARRERA – San Miguel - Lima, informa a la Unidad de Administración sobre la donación, acompañando los siguiente documentos que conforman el expediente respectivo: original del Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes valorizada de fecha 15 de febrero de 2018, copia autenticada por fedatario del folio del Libro de Registro de Captación de Donaciones y Guía de Remisión;

Que, a través de la Nota Informativa N° 170-2018/INABIF-UA-SUL-CP, el Responsable de Control Patrimonial comunicó a la Coordinadora de la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración que, la Directora (e) del CAR HOGAR ERMELINDA CARRERA – San Miguel - Lima, ha informado sobre la donación otorgada al Hogar por la



Empresa Intradevco Industrial S. A., por lo que solicita el trámite de emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva aceptando la donación, para lo cual adjuntan Anexo con el detalle y valorización de los bienes donados. La citada Nota fue remitida a la Unidad de Asesoría Jurídica el 28 de febrero de 2018;

Que, el literal e) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece como parte de las funciones del INABIF: "Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo";

Que, mediante Informe N° 138-2018/INABIF.UAJ de fecha 05 de marzo de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la viabilidad de la aceptación de la donación otorgada a favor del CAR HOGAR ERMELINDA CARRERA – San Miguel - Lima, del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se acepta la referida donación;

Con las visaciones del responsable de Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística, de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Administración, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF" aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004; el Manual de Operaciones del INABIF aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP; el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP de fecha 15 de marzo de 2017 y la Resolución Ministerial N° 059-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de cinco (05) tipos de bienes en diferentes cantidades por un importe de S/ 1,142.52 (Mil Ciento Cuarenta y Dos y 52/100 Soles), otorgada por la Empresa Intradevco Industrial S. A. a favor del CAR HOGAR ERMELINDA CARRERA – San Miguel – Lima, según se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- AGRADECER a la Empresa Intradevco Industrial S. A. por la donación efectuada a favor del INABIF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar

000123

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA N° 2018/INABIF.DE

BENEFICIARIO : HOGAR ERMELINDA CARRERA					
ENTIDAD	EMPRESA INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.				
DONANTE	Fecha de Acta de Recepción: 15 de Febrero de 2018				
	Representante: Sra. JULIA AROSEMENA CISNEROS DNI N° 09338072				
Ítem	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/	P/TOTAL S/
1	36	Unidad	Sachet Sapolio Limpíatodo Floral DP 1900 ML	4.29	154.44
2	72	Frasco	Sapolio Aroma M. en Flor 360 X 12	4.86	349.92
3	36	Unidad	Pote Sapolio Lava Vajilla Naranja 900 Gr X 6	4.41	158.76
4	120	Bolsa	Sapolio Detergente Bebe 450 GR X 20	2.96	355.20
5	36	Galón	Sapolio Lejia Lavanda Fco. Red 2000G X 6	3.45	124.20
				Total S/	1,142.52



